

# Ideas para acortar la distancia

## Con permiso de Federico: un pan y un libro. La propiedad intelectual en los ámbitos digital e interactivo

16 junio 2020

**Autor:** José Manuel Gómez Bravo. Doctor en Derecho por UAH, profesor de la Universidad de Navarra, Abogado experto en Derechos de Propiedad Intelectual e Industrias Culturales y de la Comunicación.

Dejó dicho Federico García Lorca, en 1931, en la inauguración de la Biblioteca de Fuente Vaqueros (Granada) "...que no sólo de pan vive el hombre..."; "que él pediría medio pan y un libro...".

Algo así ha pasado en la crisis del Covid-19 ante el dolor, la desgracia, el miedo y la incertidumbre. La sociedad ha echado mano de ese libro. El saber popular ha buscado un cierto antídoto en la cultura, en las palabras, en las voces, las imágenes, los sonidos, en la comunicación, en toda expresión del pensamiento y distribución de la creación. Todo desde sus casas, en la mayoría de los casos a través de ese otro mundo: el digital. Reconocer, pues, que en tiempos de crisis la cultura es más necesaria que nunca es reconocer la necesidad de consolidar los derechos de propiedad intelectual en los ámbitos digital e interactivos.

Contra el miedo, ante la carencia del abrazo, ante la impotencia de la pérdida ha surgido una simbiosis -siempre presente- pero ahora más visible entre el arte y la sociedad. Se han abrazado, se han resguardado, y se han dado calor mutuo la sociedad y el creador. Se ha construido un himno colectivo de resistencia con una canción de hace años, se han desempolvado los libros de poemas de antaño junto a nuevos vídeos on line, la lista de canciones que nos hemos preparado, las películas, las series o la visita virtual al Museo del Prado para felicitar a Velázquez el 6 de junio.

En definitiva, el arte, los creadores, los artistas, los medios sin intermediación nos han cuidado mitigando las ausencias. No debemos, como sociedad, ni olvidar a los héroes que nos han ayudado ni a los villanos, y debemos recordar el grano de arena de la aportación de la creación, del talento, que de algunos sinsabores tristezas y soledades nos han quitado.



En esta crisis nos ha llegado en su inmensa mayoría el trabajo y el regalo de los creadores por medios digitales e interactivos, por nuevos formatos de distribución, por una aplicación móvil, por una plataforma de streaming o una red social. Pero para que el fruto del talento pueda crecer, pueda estar la creación en movimiento, debe ser cuidado y respetado, y para ser respetado son garantes los Derechos de Propiedad Intelectual en todas sus manifestaciones y vertientes, sean éstas tradicionales, digitales o interactivas.

Los derechos intelectuales deben estar justamente remunerados, no ser precarios. Debemos ser conscientes que redundan en el patrimonio común y que son riqueza para la emoción del alma y del espíritu.

No puede haber simpatía social, ni por el tráfico ilegal de las creaciones, ni por el mercado negro de los derechos ni por el fraude económico, tampoco puede haber simpatía social por la precariedad en la remuneración, ni por la falta de la misma, ni por el no reconocimiento de las leyes, derechos y obligaciones de la Propiedad Intelectual Digital.

Los derechos intelectuales son hoy la mayor red global, social, cultural, educativa y del conocimiento a la que tiene acceso la ciudadanía. Son Derechos-Cimiento, son derechos que en su seno acogen y abarcan a la creación, la comunicación, la ciencia, la investigación, la invención, la educación y la tecnología. En definitiva, son los derechos del talento y del conocimiento en su Atlas más amplio y siempre a la vanguardia.

Los derechos de propiedad intelectual abarcan no sólo "una suerte" de cultura con mayúsculas sino también la más grande y profunda, la cultura de la "sabiduría popular" que diría Machado.

La propiedad intelectual digital no es un derecho líquido, no es una propiedad líquida, es "glocal" y participativa. Son derechos que tienen carácter material e inmaterial, y un espíritu social, moral, económico y de protección universal, sin importar la autopista de distribución, la tecnología o el dispositivo.

En estos tiempos de crisis, y en las futuras venideras, en los que el consumo cultural se intensifica a través de las nubes digitales, es necesario construir una praxis ética y una legislación sólida y de vanguardia, acorde a la realidad y que no vaya por detrás de la tecnología y los usos sociales. Se ha de fortalecer la protección en el ámbito digital e interactivo, por un comercio justo a favor del creador, del profesor, del investigador y del emprendedor. Todo ello por encima del vocerío y del griterío y de no elevar a categoría ni la piratería -salvo la de los delitos- ni la agresión a los bienes comunes. Se ha de paliar por el conjunto de la sociedad y de los poderes públicos y romper el maleficio, como diría el maestro Paco de Lucía "que las neveras están vacías" para los creadores.

Es verdad que ya todo está en la nube, por eso se debe acrecentar la defensa y la protección de los derechos de las explotaciones digitales interactivas, sin zonas



grises y sin miedos. Desde el ámbito público y privado, con un pacto social, ya que el creador de hoy y su creación es el derecho que será nuestro mañana, por el carácter de dominio público y por su función comunitaria y social de la Propiedad Intelectual.

Es un derecho de la convergencia de los vasos comunicantes entre el continente y el contenido, entre el talento, el duende y el deleite. Y el acceso al mismo es un derecho al que en todos los siglos nada le ha sido ajeno: ni lo fue la imprenta, ni la televisión, ni el software, ni la red, ni lo será la robótica, la inteligencia artificial, la biotecnología, ni el diseño de una nueva vanguardia tecnológica y científica. Tienen estos derechos una dimensión y una arquitectura desde su origen y evolución ligada a la energía social, a las humanidades y a la tecnología.

Por eso nos debemos preguntar por la gobernanza de la propiedad intelectual en todas sus vertientes y manifestaciones, y en particular, en el ámbito digital. Los puntos de la nueva gobernanza, sus pilares deben estar basados en la armonización internacional de las diferentes legislaciones, con una dimensión ética y estratégica, moral, social y económica, que fomenten el acceso al conocimiento, la promoción del dominio público en las nuevas tecnologías, la diversidad cultural y la justa remuneración. Deben tener -y no confundir- valor, precio y aprecio.

La creatividad está en el ADN de la Humanidad y por ende su protección, sus derechos, su evolución y su desarrollo no serán nunca prescindibles, siempre serán un derecho del porvenir, de la creación en todas sus manifestaciones, campos y realidades y en toda nueva fuente del saber, de la divulgación, transformación y transmisión del mismo.

Para concluir, ¿qué tiene que ver en esta era del algoritmo, de los buscadores y agregadores, en esta época de crisis y no sólo del COVID 19, lo que nos han regalado a través de las nuevas tecnologías los músicos, los artesanos, los cómicos, los escritores, los cineastas, los actores, bailarines, los cantantes, los dibujantes, los inventores, los escultores, los autores, letristas, los periodistas, los profesores, las voces de una radio, los museos online que han venido a la sala de estar con Goya, Picasso o con una serie que nos trae a Lorca y a Camarón fundidos en la leyenda y los misterios del tiempo? Pues tienen en común, además de la esperanza y del consuelo que nos han dado, que todos ellos son actos y manifestaciones cuidadas por la Propiedad Intelectual, por los derechos de propiedad intelectual que son los derechos de la creación, la educación, la cultura, el conocimiento, la comunicación y los inventos de la ciencia y la tecnología que tiene como fruto el dominio público digital que es tuyo, que es mío, que es nuestro, de un yo colectivo y de un nosotros y como diría Aute que esté en los cielos: "...Más cine, Más cine por favor...".